



VISTOS:

1. La solicitud de Patente Comercial cuyo giro es **ARRIENDO DE CANCHAS, VENTA DE ACCESORIOS Y ALMACÉN** presentada por **GRABADOS Y ACCESORIOS MAZAL PETS LIMITADA, R.U.T.: 76.732.519-3**, representada por doña CAMILA ANDREA PEÑA OSORIO, Cédula de Identidad N° 17.706.129-8, con ubicación en Calle 12 de Octubre N° 420, de la comuna de Villa Alegre.
2. La Resolución Exenta N° 1807397018 de fecha 28.09.2018. de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule. Donde autoriza el funcionamiento de local.
3. El Informe favorable N° 67 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 29.08.2018.
4. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
5. El Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3351 de fecha 20 de Diciembre de 2018 que complementa el Decreto Alcaldicio N° 00585.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **APRUÉBASE** la Patente de es **ARRIENDO DE CANCHAS, VENTA DE ACCESORIOS Y ALMACÉN**, presentada por **GRABADOS Y ACCESORIOS MAZAL PETS LIMITADA, R.U.T.: 76.732.519-3**, representada por doña CAMILA ANDREA PEÑA OSORIO, Cédula de Identidad N° 17.706.129-8, con ubicación en Calle 12 de Octubre N° 420, de la Comuna de Villa Alegre.
2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."



CESAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTR/CMR/JCF/RCM/VDR/ccr.
008/30.01.2019